



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

AUDIENCIA PÚBLICA

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	Uno (1) de octubre de 2020	Hora	02:30	a.m.		p.m.	X
--------------	----------------------------	-------------	-------	------	--	------	---

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2020	00024	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

DEMANDANTE	IVAN DARIO SANCHEZ ARANGO	Asistió
APODERADO	CATALINA TORO GOMEZ	Asistió
DEMANDADO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	-
REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIA RESTREPO GUTIERREZ	Asistió
APODERADO	GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO	Asistió-
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	-Reliquidación pensión	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Las partes no manifiestan ánimo conciliatorio y no proponen fórmulas de arreglo, por lo tanto se declara cerrada esta etapa procesal.
- II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** Las excepciones formuladas son de fondo, por tanto no hay lugar a pronunciamiento al respecto. Se declara terminada esta etapa.
- III. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.**
- IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO:** Escuchar Audio.
- V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS**

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

- Prueba DOCUMENTAL aportada con el escrito de demanda. (fls. 57 a 142).
- Dictamen pericial de parte aportado con la demanda a folios 143 a 165

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA

- Prueba DOCUMENTAL aportada con el escrito de contestación de demanda. (fls. 210 a 217)
- Se recepcionaran los testimonios de los señores Julián Jaramillo Jaramillo, Gustavo Javier Farrera, Claudia María Ordoñez
- Se dispone citar al perito Darwin de Jesús Ortega Botero a la audiencia de trámite y juzgamiento a fin de que responda el interrogatorio que le formulará el

apoderado de la entidad demandada sobre su idoneidad, imparcialidad y contenido del dictamen.

PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO

Protección: Se requiere para que a más tardar a 10 octubre de 2020, le remita al despacho la siguiente información:

1. El valor de capital que se tuvo en cuenta para liquidar la mesada pensional para el año 2014, así como las variables (beneficiarios) que se tuvo en cuenta para liquidar la pensión.
2. El capital existente para el año 2017 al momento de ingresar el bono pensional y el valor después de ingresar el bono pensional. De igual manera el grupo de beneficiarios que incidían en el cálculo de la mesada. De los beneficiarios aportaran la totalidad de los datos (nombre, cedula y edad)
3. Histórico de Pagos efectuados al demandante desde que se pensiono hasta el 30 septiembre de 2020

Prueba por informe en los términos del artículo 275 C.G.P se le solicitara a AFP SKANDIA, para que realice el cálculo de la mesada pensional del hoy demandante bajo la modalidad de retiro programado sin negociación de bono pensional del hoy demandante para el año 2014 y para el año 2017 que ingreso el bono pensional. AFP Skandia se le otorgara hasta el 20 noviembre para que rinda el informe. Para efectos del informe se le remitirá la información que aporte Protección y el cálculo aportado por el demandante.

PRUEBAS NO DECRETADAS

NINGUNA

TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Se fija fecha para audiencia de Trámite y Juzgamiento para el día **18 ENERO DE 2021 A LAS 8.00 AM**, en la cual se recaudará el total de la prueba y se emitirá sentencia.

En este link ingresa a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/5639932>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



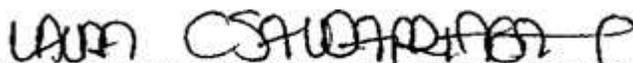
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

IVAN DARIO SANCHEZ ARANGO
Demandante
C.C. No. 7.112.273
E-mail: dahia.durango@gmail.com

CATALINA TORO GOMEZ
Apoderado Demandante

T.P. No. 149.148 del c. S. de la J.
E-mail: dahia.durango@gmail.com

GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO
Apoderada Protección
C.C. No. 32.221.000
T.P. No. 298.961 del C. S. de la J.
E-mail: gladys.zuluaga@proteccion.com.co



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

A través del siguiente vínculo podrá visualizar el video de la audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/589224a4-81b3-4609-96d9-bca4afcc5f4f?vcpubtoken=d7d7f034-06ff-4efc-8255-698c40ea02d>

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**993322bd1fcb9c49bdc4a5972dd43f21f8eff0720db32023b3705edf2a8a1
485**

Documento generado en 01/10/2020 03:40:11 p.m.